EVALUACION FINAL

Modalidad de Selección	**CONCURSO DE MERITOS ABIERTO SPOPM-CMA-002-2025**
Objeto del Proceso	**"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINSITRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE RED TERCIARIA MEDIANTE PAVIMENTO FLEXIBLE EN LA VIA NUEVO VERGEL – SAN CARLOS, EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL" DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."**
ASUNTO	**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR**
FECHA	**08 DE OCTUBRE DEL 2025**

En la Alcaldía Municipal de San Miguel Departamento del Putumayo en la secretaria de planeación Municipal, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso, los abajo firmantes en calidad de miembros del Comité evaluador, se reunieron con el propósito de verificar las propuestas presentadas dentro del proceso de convocatoria pública, para celebrar el contrato objeto de la referencia.

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de requisitos habilitantes
2) Criterios de evaluación, asignación de puntaje y criterios de desempate
3) Recomendación del comité Evaluador

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1) VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTE No.1

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como "Cumple". En caso contrario, se evaluará como "no cumple"

PROPONENTE No. 1:		**ALLAN EDWARD SANCHEZ QUICENO**				
Persona Natural		**X**				
Persona Jurídica Nacional						
REQUISITOS		**CUMPLE**			**ACREDITA**	
		SI	**NO**			
1	Carta de presentación de propuesta incluida y firmada	**X**			Presenta documento diligenciado y firmado por el Representante legal, quien es ingeniero civil.	
2	Certificado de constitución, existencia y representación legal y persona natural ingeniero civil.	**N/A**				
3	Inscripción En El Registro Único De Proponentes (Rup).	**X**			Presenta RUP de persona Natural **ALLAN EDWARD SANCHEZ QUICENO** de fecha 16-09-2025.	
4	Garantía de seriedad de la Oferta	**X**			Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
					Póliza No	11-44-101265459
					Beneficiario	Municipio de San Miguel
					Tomador	**ALLAN EDWARD SANCHEZ QUICENO**
					Valor asegurado	$11,775,180.09
					Vigencia	26-09-2025 hasta el 06-01-2026

Página **1** de **10** Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo. Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040 Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co
notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

5	Certificado De Antecedentes Fiscales Contraloría General De La República	X			La entidad verifica y no encuentra al proponente como responsables fiscales.
6	Certificado De Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General De La Nación	X			La entidad verifica y no se registran sanciones e inhabilidades vigentes para l el proponente
7	Certificado Judicial y medidas correctivas	X			La entidad verifica y el proponente tiene no asuntos pendientes con las autoridades judiciales como tampoco tienen medidas correctivas pendientes por cumplir,
8	REDAM	X			El proponente presenta certificado REDAM donde consta que no tienen inhabilidad.
9	Documento De Identidad	X			Presentan documento de identidad del Proponente
11	Libreta Militar	X			Presentan libreta militar del proponente persona natural.
12	Certificación Sobre El Cumplimiento De Las Obligaciones De Seguridad Social Y Pago De Aportes Parafiscales.	X			Presentan formato 5 para personas naturales.
13	Documento De Constitución Del Proponente Plural	N/A			
14	Copia De La Tarjeta Profesional Y Certificación De Vigencia.	X			Presentan tarjeta profesional y Copnia de ingeniero civil que avala la propuesta ALLAN EDWARD SANCHEZ QUICENO c.c 9731335 TP. 63202-094726
15	Información Reservada	N/A			No existe información reservada

VERIFICACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

INDICADOR	CONDICIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
a. Liquidez	>= ,1	CUMPLE
b. Endeudamiento	<= 0,65	CUMPLE
c. Razón de Cobertura de Intereses	>= 1,5	CUMPLE

INDICADOR	CONDICIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
a. Rentabilidad de patrimonio	>=0,02	CUMPLE
b.. Rentas del Activo	>=0,01	CUMPLE

EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE No.1 ALLAN EDWARD SANCHEZ QUICENO

CONDICIÓN				RESULTADO				
2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS				RUP	Entidad Contratante	OBJETO	Valor en SMMLV	CUMPLE / NO CUMPLE
Cuantías del procedimiento de contratación:		< 100 SMMLV						
ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:							
2.2 INTERVENTORIA AL MEJORAMIENTO	GENERAL	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O						

Página **2** de **10** Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo. Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040 Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co
notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

EN VÍAS TERCIARIAS..		**CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**					
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación.					
			46	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SUBPROYECTOS: "1: MEJORAMIENTO Y EXPERIENCIA GENERAL GOBERNACION DEL PUTUMAYO 201 DEL 20/05/2014 PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO DE LA VÍA BARRIO FÁTIMA HASTA EL PUENTE SOBRE EL RÍO MOCOA EN LA VEREDA BRISAS MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO (INTERVENTORÍA), 2) MEJORAMIENTO DE LA VÍA PUERTO LEGUIZAMO LA TAGUA MEDIANTE LA REPARACIÓN DE LOSAS DE CONCRETO MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."	165,50	**CUMPLE**

EQUIPO DE TRABAJO SOLICITADO:

PERFIL No.	CANTIDAD DE PROFESIONALES	CARGO	TITULO PROFESIONAL	TITULO DE POSGRADO	EXPERIENCIA GENERAL (AÑOS)	EXPERIENCIA ESPECIFICA (AÑOS)

Página **3** de **10** Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo. Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040 Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

1	1	Director de interventoría 50% dedicación mensual durante 03 meses	Ingeniero Civil	Posgrado en Interventoría y/o supervisión de obras Nota 1: No se aceptarán estudios tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	No menor de seis (06) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	No menor a tres (03) años a partir del título de especialista en el ejercicio como especialista en Interventoría y/o supervisión de obras, en proyectos de vías.
2	1	Residente de Interventoría 100% dedicación mensual durante 03 meses	Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Vías y/o Transporte	Posgrado en geotecnia. Nota 1: No se aceptarán estudios tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	No menor de seis (06) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	No menor a tres (03) años a partir de la expedición del título de especialista en el ejercicio como residente de interventoría en vías, y al menos uno de los contratos a certificar debe acreditar experiencia en pavimento asfaltico.
3	1	Especialista en Vías 40% dedicación mensual durante 03 meses	Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transporte y Vías y/o Ingeniero de Vías.	Posgrado en Ingeniería de Carreteras y/o Postgrado en Vías. Nota 1: No se aceptarán estudios tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	No menor de seis (06) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	No menor a tres (03) años a partir de la expedición del título de especialista en el ejercicio como especialista o contratista de interventoría de vías, y al menos uno de los contratos a certificar debe acreditar experiencia en pavimento asfaltico.

2) CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE PROPONENTE No. 1

Cumplida con la verificación de los requisitos habilitantes por parte del Comité Evaluador se concluye el resultado de la verificación así;

Por lo anterior la Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes excepto la oferta económica:

Página **4** de **10** Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo. Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040 Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co
notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,75
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

3.1 ALLAN EDWARD SANCHEZ QUICENO

Experiencia del proponente (67,75 puntos)

EXPERIENCIA			PUNTAJE
2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS			
Cuantías del procedimiento de contratación:	< 100 SMMLV		
ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:		
2.2 INTERVENTORIA AL MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS..	GENERAL	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	67,75
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación.	

Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable) (10 puntos)

EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO							PUNTAJE MÁXIMO
PERFIL No.	CANTIDAD DE PROFESIONALES	CARGO	TITULO PROFESIONAL	TITULO DE POSGRADO	EXPERIENCIA GENERAL (AÑOS)	EXPERIENCIA ESPECIFICA (AÑOS)	
1	1	Director de interventoría 50% dedicación mensual durante 03 meses	Ingeniero Civil	Posgrado en Interventoría y/o supervisión de obras Nota 1: No se aceptarán estudios tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	No menor de seis (06) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	No menor a tres (03) años a partir del título de especialista en el ejercicio como especialista en Interventoría y/o supervisión de obras, en proyectos de vías.	10

2	1	Residente de Interventoría 100% dedicación mensual durante 03 meses	Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Vías y/o Transporte	Posgrado en geotecnia. Nota 1: No se aceptarán estudios tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado. .	No menor de seis (06) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	No menor a tres (03) años a partir de la expedición del título de especialista en el ejercicio como residente de interventoría en vías, y al menos uno de los contratos a certificar debe acreditar experiencia en	
3	1	Especialista en Vías 40% dedicación mensual durante 03 meses	Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transporte y Vías y/o Ingeniero de Vías.	Posgrado en Ingeniería de Carreteras y/o Postgrado en Vías. Nota 1: No se aceptarán estudios tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de	No menor de seis (06) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	No menor a tres (03) años a partir de la expedición del título de especialista en el ejercicio como especialista o contratista de interventoría de vías, y al menos uno de los contratos a certificar debe acreditar	

Factor de sostenibilidad

Factor de sostenibilidad	**PUNTAJE MAXIMO**
Las Entidades incluirán *obligatoriamente* este factor de sostenibilidad en todos los Procesos de Contratación y su puntaje corresponde a un (1) punto en caso de ser ofrecido La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", y se comprometa con los siguientes aspectos: • Presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes	**1 PUNTO**

forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. Cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo, y en el evento en que sus entregables no se requieran en medio físico, garantizar que los documentos sean digitalizados y establecer una política de archivo digital. Durante la ejecución del contrato, el futuro contratista adjuntará la ficha técnica del papel a utilizar. • Contar con un programa de reciclaje y gestión integral de residuos (ordinarios, aprovechables, orgánicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES), donde se establezcan de manera evidenciable a través de metas e indicadores, las medidas implementadas de reciclaje y/o reutilización de residuos y su adecuada gestión. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar el documento "Programa de reciclaje y gestión integral de residuos", donde se evidencien las metas e indicadores, principalmente de reciclaje. • Capacitar al personal (puede ser el equipo interno de la interventoría o al personal del contratista), en temas de sostenibilidad en el ejercicio de la labor de interventoría, por ejemplo, gestión de residuos, reciclaje y aprovechamiento de residuos, ahorro de agua, ahorro de energía, estilos de vida sostenibles, consumo responsable, transporte sostenible, entre otros. Así mismo, se debe capacitar al personal sobre temas ambientales relacionados con los proyectos sujetos a interventoría, por ejemplo, gestión de residuos de construcción y demolición, uso y manejo adecuado del suelo, conflictos socio ambientales y medidas de manejo, reglamentación ambiental, atención de emergencias ambientales, gestión de residuos peligrosos, manejo de sustancias químicas, entre otros. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar soporte de las capacitaciones, que incluya evaluación y registro fotográfico. • Contar con un programa de transporte sostenible, donde se establezcan de manera evidenciable, a través de metas e indicadores, medidas que contengan entre otros, algunos aspectos relacionados con diversificación de modos de transporte	

Página **7** de **10** Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo. Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040 Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co
notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

como por ejemplo: combinación con el sistema público, vehículos compartidos, sistemas de movilidad activa puede ser uso de bicicletas, patinetas o incluso caminar, de ser posible uso de tecnologías limpias y vehículos de bajas emisiones o uso compartido de vehículos y promover opciones de transporte seguro y aspectos de conducción eficiente, entre otros. Durante la ejecución del proyecto tendrá que adjuntar el documento "Programa de transporte sostenible", donde se evidencien las metas e indicadores. El contratista adjudicatario podrá acreditar este requisito con uno o con varios de los factores que se enuncian a modo de ejemplo u otros que cumplan con la misma finalidad. • Contar con un programa que asegure que los equipos tecnológicos a utilizar, por ejemplo, computadores, impresoras, tabletas, entre otros, cumplan con norma técnica de bajo consumo energético. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar la ficha técnica de los equipos en donde se evidencie el cumplimiento de estos aspectos. • Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES) generados durante la prestación del servicio de consultoría en el marco de la normatividad vigente y aplicable, así como toda aquella que la modifique o la sustituya. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar actas o documentos que evidencien la gestión de residuos efectuada durante la ejecución del contrato El interventor o supervisor verificará el cumplimiento de este criterio y, además, comprobará, para el inicio de la ejecución del Contrato, que el futuro contratista que cumpla con las consideraciones indicadas para el Factor de Sostenibilidad "9.1 Información para el control de la ejecución de la consultoría".	

ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL

De acuerdo a la definición del decreto 1082 de 2015 serán *Servicios Nacionales* los servicios prestados por personas naturales Colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana y en los

Página **8** de **10** Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo. Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040 Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co
notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

términos de la Ley 816 de 2003 "*Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública*", El Municipio de SAN MIGUEL PUTUMAYO asignará el siguiente puntaje para el presente proceso de selección:

Apoyo a la industria nacional (20 puntos)

Oferta nacional. Para efecto del presente proceso de selección se entiende la ejecución de obra como un servicio, de conformidad con Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

Para esto debe: i) diligenciar el "**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** suscrito por la persona natural, el representante l egal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1 del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica.

Tratándose de los Proponentes Plurales, el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad" debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 1082 de 2015.

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.
Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Página **9** de **10** Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo. Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040 Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co
notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

PUNTAJE OBTENIDO POR EL PROPONENTE

Concepto	Puntaje Obtenido
Experiencia del Proponente	67,75
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	0
Emprendimientos y empresas de mujeres	0
Total	97,75

PROPONENTE ALLAN EDWARD SANCHEZ QUICENO: HABILITA Y OBTIENE 97,75 PUNTOS DE CIEN (100) POSIBLES.

3) RECOMENDACIÓN DEL COMITE EVALUADOR

Como resultado preliminar, se tienen una (1) propuesta habilitada que cumple con las condiciones técnicas y habilitantes, las cuales son admisibles y satisfacen los intereses de la entidad en cumplimiento de lo establecido en las normas contractuales y especialmente aplicado de conformidad con los pliegos de condiciones.

El comité evaluador recomienda seguir el proceso de acuerdo al cronograma establecido y respetando el derecho al debido proceso, se deberá publicar el informe de evaluación que, de acuerdo a la normatividad vigente para concurso de méritos, se debe publicar en página por 3 días, posterior a esto este comité se reunirá nuevamente para verificar las observaciones a la presente evaluación.

En constancia se procede a suscribir la presente acta el 08/10/2025, por las personas que en ella intervinieron.

RESPONSABLE DE EVALUACION: COMITÉ EVALUADOR:	
EVALUA : ARQ. GUILLERMO YAMID VALLEJOS BENAIDEZ - SECRETARIO DE PLANEACIÓN	ORIGINAL FIRMADO
BRAYAN PORTILLA HERNANDEZ - SECRETARIO DE HACIENDA	ORIGINAL FIRMADO
DARWIN VALLEJOS SOLARTE - SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO	ORIGINAL FIRMADO
MICHAEL ANDRES ALEY RAMOS - ASESOR JURIDICO	ORIGINAL FIRMADO
ELEAZAR MORA ALDANA - INGENIERO CIVIL PROFESIONAL DE APOYO	ORIGINAL FIRMADO

Página **10** de **10** Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo. Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040 Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co
notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co